

BAQUEDANO, 20 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1685

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de Horas Extraordinarias de la siguiente trabajadora del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro.	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	ARIELA RIVERA NÚÑEZ	21/08/2010	09:00 A 13:00HRS

2. **PÁGUESE** a la trabajadora las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Ítem 21 Asignación 03 Subtitulo 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCIDES VEGA VENEGAS
SIERRA GORDA ALCALDE (S)

SVV/BSL/arn
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control